SuperTransporte

Superintendencia de Transporte

Informe de Rendición de Cuentas

2020

La movilidad es de todos

Mintransporte

CAMILO PABÓN ALMANZA
Superintendente de Transporte

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
Secretaria General

ÁLVARO CEBALLOS SUÁREZ
Superintendente Delegado de Puertos

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS
Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre

ADRIANA DEL PILAR TAPIERO CÁCERES
Superintendente Delegada para la Protección a los Usuarios del Sector Transporte

DIEGO FELIPE DIAZ BURGOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

JAVIER PEREZ PEREZ
Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MARÍA FERNANDA SERNA QUIROGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina Control Interno

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Calle 63 No. 9A - 45 Pisos 2 y 3
PBX 3526700
Bogotá D.C Colombia

Contenido

1. Introducción 3
2. Contexto 4
3. Gestión de la entidad 5
3.1 Promoción y Prevención 5
3.2 Visitas de inspección de Promoción y Prevención 10
3.3 Acciones de Supervisión frente al Covid – 19 11
3.4 Fortalecimiento Regional 16
3.5 Investigaciones Administrativas 18
3.5.1 Gestión realizada de los IUIT pendientes de resolver fallo y recurso de reposición 19
3.6 Acciones frente a la Informalidad e Ilegalidad en el Sector Transporte. 20
3.7 Fortalecimiento Tecnológico 24
3.8 Acciones frente al fortalecimiento jurídico de la entidad 26
3.9 Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible 28
4. Nuestra relación con el ciudadano 30
5. Aportes a la construcción de la paz 34
6. Aportes a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres 35
7. Talento humano en la Supertransporte 36
8. El presupuesto de la Supertransporte 39

1. Introducción

La Superintendencia de Transporte presenta el informe de la gestión adelantada en el periodo comprendido entre el cierre de la vigencia 2019 y los avances al 30 de septiembre de 2020, con el propósito de rendir cuentas sobre las acciones desarrolladas por el equipo técnico y humano de la entidad en beneficio de sus grupos de valor.

La Supertransporte ha venido enfocando sus esfuerzos en la implementación de mecanismos que promueven el cumplimiento de su misión y que buscan optimizar la ejecución de los procesos misionales bajo los principios de libre acceso, calidad y seguridad del transporte, garantizar que se cumplan los términos establecidos por la ley en el desarrollo de procesos administrativos, acercar a los ciudadanos a través de campañas de sensibilización y desarrollar estrategias que optimicen el cobro de la contribución especial, con el fin de que la entidad sea autosostenible.

En el último año, la entidad ha trabajado en enfocar el modelo de operación bajo un esquema de supervisión preventiva, que, mediante el control de oportunidad, procure evitar los riesgos de incumplimiento de la ley y que propenda por la protección de los derechos de los usuarios del Sector Transporte, genere aportes de valor en la construcción de un sector que responda a las necesidades de los ciudadanos, y garantice, no solamente los principios de libre acceso, calidad y seguridad, sino también, los derechos humanos conexos al servicio público de transporte. Adicionalmente y de acuerdo con los lineamientos de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, la Superintendencia ha implementado acciones de supervisión frente a los protocolos de bioseguridad para hacer frente al Covid-19.

2. Contexto

La Superintendencia de Transporte es una entidad de carácter administrativo y técnico, adscrita al Ministerio de Transporte que ejerce las funciones de vigilancia, inspección y control de la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la ley. Estas funciones se ejercen, primordialmente, a través de los procesos misionales, actividades que le permiten cumplir con sus objetivos.

Durante la vigencia 2020, la entidad continúa con el proceso de renovación, que inició con el Decreto 2409 de 2018, con el fin de tener una mayor capacidad técnica y tecnológica, fortalecer la función de vigilancia preventiva y la implementación de políticas públicas encaminadas a la protección del usuario de transporte público en Colombia, logrando el fortalecimiento institucional bajo los principios de legalidad, equidad y emprendimiento, enfocando el ejercicio de supervisión del servicio público de transporte, la actividad portuaria y la infraestructura, por una Colombia conectada, incluyente y competitiva, buscando la transparencia en la prestación del servicio.

Adicionalmente en el ejercicio efectivo de las funciones en materia de protección a usuarios del sector transporte. La Superintendencia de Transporte como única autoridad competente para velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al usuario del sector transporte, adelanta las investigaciones e impone las sanciones o medidas administrativas a que hubiere lugar, por las infracciones a las normas vigentes en lo referente a los derechos y deberes de los usuarios. Así, se convirtió en la autoridad administrativa única en materia de protección a usuarios del sector transporte.

Por otra parte, La Superintendencia de Transporte, bajo el lema la #SuperNoPara, adelantó en el marco de sus funciones, acciones tendientes a facilitar la movilidad y el transporte de alimentos e insumos para la atención a nivel nacional de la pandemia en el territorio nacional, respecto del cumplimiento de las medidas sanitarias por el COVID-19.

La Superintendencia de Transporte en consonancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” estableció los siguientes objetivos estratégicos:

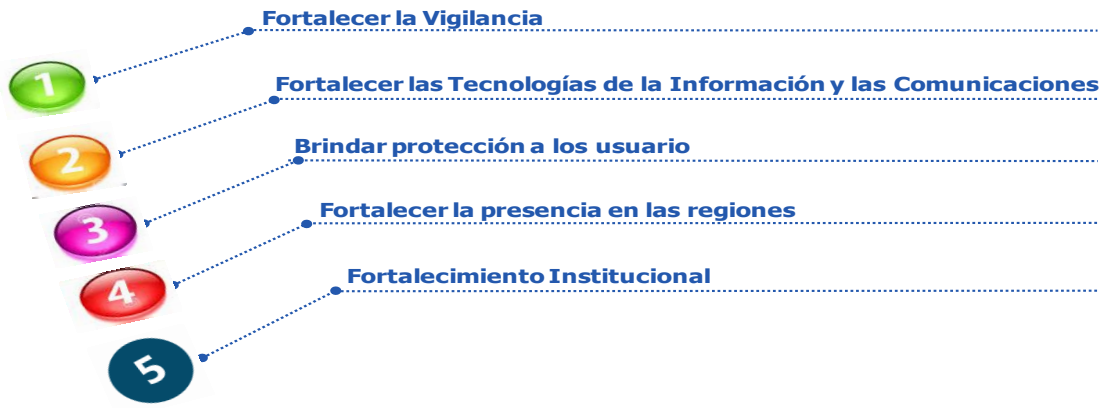

3. Gestión de la entidad

La Superintendencia de Transporte, bajo las políticas de legalidad y seguridad, y en ejercicio de su función preventiva, llevó a cabo diferentes acciones en el desarrollo del ejercicio de supervisión a los empresarios del sector transporte. A continuación, se presentan los avances obtenidos en esta gestión:

3.1 Promoción y Prevención

Las finalidades del ejercicio de las funciones de la Superintendencia de Transporte no consisten solamente en ejercer su potestad sancionatoria, sino también en diseñar e implementar estrategias que permitan lograr el cumplimiento de las normas del sector. Ello, se traduce en la consolidación de la función de vigilancia, que, desarrollada bajo el pilar de la promoción y la prevención, que permite anticiparse a un escenario de incumplimiento de la ley, adoptando mecanismos de seguimiento y monitoreo a los mercados.

Como parte del ejercicio de promoción y prevención, la Superintendencia de Transporte ha adelantado las siguientes acciones:

Acción	Descripción	Resultados
Sensibilizaciones	Se informa al usuario sobre sus derechos y deberes en el sector transporte.	**574.178** personas A nivel nacional
Orientaciones	Brindar información o consejo relacionado con la prestación de los servicios, bien sea de transporte, o de la instalación en la cual se encuentran	**21.022** personas A nivel nacional
Intermediaciones	Acuerdo directo entre el usuario y el prestador del servicio. Esto se realiza en terminales de transporte, aeropuertos y	**2.355** A nivel nacional

Acción	Descripción	Resultados
	cuerpos de agua en donde exista prestación del servicio de transporte	
Capacitaciones	Se han realizado **159 capacitaciones, a 351 Empresas** de Transporte Terrestre de Pasajeros por carretera y Transporte Acuático, 7 Ligas del Consumidor y 36 centros educativos, 1 Confederación Nacional, Terminales de Transporte Terrestre, entre otros, logrando con esto educar a 4.692 personas, en diferentes ciudades. **42 capacitaciones**, en las cuales se logró socializar **1.303 personas** entre conductores, representantes de las asociaciones gremiales, empresas supervisadas en general, con las cuales se busca fomentar la transparencia en el sector y el cumplimiento de la normatividad vigente.	**159** capacitaciones, a **351** Empresas de Transporte Terrestre de Pasajeros por carretera y Transporte Acuático **42 Capacitaciones**, socializando a **1.303** personas de empresas de transporte terrestre

- **Programas Desarrollados:**

Programa Visitas Multipropósito a los Centros de Diagnóstico Automotor

Estas visitas tienen por objetivo capacitar a los dueños, trabajadores y directivos de los centros de diagnóstico frente a los derechos de los usuarios y los deberes que tienen con ellos; verificar el cumplimiento de las normas de protección a usuarios y con los resultados se realiza un diagnóstico de observancia.

El programa se está llevando a cabo en la ciudad de Bogotá, donde se encuentra un universo de **90 Centros** de Diagnóstico Automotor, de los que se han visitado **28**, encontrando que, hasta el momento el 1**00% de los Centros cumple** con sus deberes en protección de usuarios, ya que otorgan la información que deben conocer, cumplen con los estándares de calidad anunciados y establecidos en la Ley, y cuentan con los canales de radicación y seguimiento de las PQRD.

Programa Infraestructura Accesible e Incluyente

20 Mesas de Trabajo que tienen como propósito el seguimiento a los ajustes progresivos previstos para la infraestructura del transporte en virtud de lo dispuesto por la Ley 1618 de 2013

Plan de Acción de Infraestructura No Concesionada

En el segundo semestre de 2020, se inició la ejecución del Plan de Acción de Infraestructura No Concesionada, el cual fue socializado con entidades del Sector Transporte, la Armada Nacional, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

- ✓ Con el fin de realizar la identificación y caracterización de la infraestructura no concesionada, se diseñó una herramienta de recolección de información para el diligenciamiento por parte de las entidades con presencia en el territorio colombiano.
- ✓ Se diseñó una herramienta contentiva de los mínimos requeridos para el reporte de accidentes e incidentes fluviales, la cual fue socializada con las Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte y la Armada Nacional.
- ✓ Se documentaron las propuestas del Plan Piloto de Formalización Estibadores en marco de las "*Tareas para atracaderos y embarcaderos, que buscan promover el empadronamiento de los estibadores y control sobre los empleadores*", que busca identificar y mejorar las condiciones de las personas que laboran en el cague y descargue de mercancías.
- ✓ Documentación de la Propuesta de Distinción al Fomento y Mejoramiento del Transporte Fluvial, con la que se busca destacar a los líderes empresariales o funcionarios que participan con el desarrollo de estrategias de mejoramiento del sistema, que incentiven la formalización de empresas y su funcionamiento de tal forma que impacten el sector.

Programa Transparencia e Información Mínima

Programa dirigido a las compañías prestadoras del servicio público de transporte, que tiene por objetivo principal, velar por la observancia de las disposiciones sobre protección a los usuarios del sector transporte, especialmente las relacionadas con el derecho a la información, esto a partir del desarrollo de visitas de verificación de cumplimiento a las páginas de internet de los prestadores de servicios de transporte.

Se han realizado **3 requerimientos** a aerolíneas:

- Difusión de información en castellano respecto de la cancelación de vuelos por covid-19 a través de página web
- Información sobre los términos y condiciones de los mecanismos de reembolso de tiquetes de viaje con afectaciones por la pandemia del Covid-19.
- Implementación de medidas contempladas en la Resolución 1627 de 2020 y de advertencia sobre las restricciones en la operación aérea internacional.

Programa Sectores Críticos de Accidentalidad

48 Mesas de trabajo en las cuales se realiza seguimiento a los Planes de Acciones de Mejora presentados e implementados por los administradores de las distintas concesiones carreteras, así como la adopción de medidas frente a dichas infraestructuras, tendientes a reducir los factores de riesgo en cada uno de los sectores críticos de accidentalidad vial, según corresponda, en aras de preservar la integridad y vida de los usuarios.

Programa Comercio Electrónico Transparente

Con el desarrollo de este programa se evidenció una mejora significativa en la información que se le debe suministrar a los usuarios en los procesos de reserva y adquisición de tiquetes y así poder elegir y adquirir el servicio de transporte aéreo bajo las condiciones que se ajustan a su necesidad.

- **Primera verificación:**

Verificaciones	Hallazgos	% Cumplimiento
950	**356**	Cumplimiento promedio del **59%.**

- **Segunda verificación:**
  - ✓ Nivel general de **cumplimiento promedio del 90,72 %.**
  - ✓ Los hallazgos se redujeron a 71
  - ✓ 4 Aerolíneas ya se encuentran en el 100% de cumplimiento
  - ✓ 14 Aerolíneas entre el 99% y el 90%.

- **Operativos al Transporte**

En lo corrido del año, se han comisionado **508 operativos** a las diferentes Terminales de Transporte de Colombia, en los que se han realizado las siguientes acciones:

- Recorrido por la terminal, solicitando aleatoriamente a las diferentes empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera información de los despachos realizados con el fin de verificar: Tarifas, Origen – Destino, Horarios, Convenios de colaboración empresarial.

- Verificar condiciones de los vehículos de servicio especial referidas a los convenios de colaboración empresarial, documentación del vehículo, del conductor y chequeo del estado del Automotor.
- Comprobar la existencia del suficiente parque automotor para cubrir la demanda del servicio, para los diferentes orígenes y destinos, por las diferentes empresas que operan desde la Terminal.
- Observar que la venta de tiquetes se realice solo en las taquillas autorizadas, para evitar la venta ilegal de tiquetes.
- Inspección aleatoria a mínimo 7 vehículos despachados.

Se realizaron **9 operativos** de inspección en cuerpos de agua fluviales, con el fin de verificar la reactivación de la prestación del servicio y los protocolos de bioseguridad establecidos por las empresas de transporte fluvial y radicados ante las autoridades municipales.
Durante los operativos se evidenció la operación de **45 empresas** y la movilización de **208 pasajeros**. El espacio fue oportuno para socializar los aspectos de seguridad necesarios en el transporte fluvial a **188 usuarios** y **42 tripulantes** de las embarcaciones.

- **Otras Acciones**

Acción	Descripción
Conceptos de Sustentabilidad Financiera	Se han emitido **286 conceptos** de sustentabilidad financiera, a fin de que el Ministerio de Transporte decida fijar o incrementar la capacidad transportadora de las empresas de transporte especial
Certificación condiciones de seguridad de los Centros de Diagnostico Automotor - CDA	Se han expedido **68 certificaciones** frente a las condiciones de seguridad de los Centros de Diagnóstico Automotor - CDA.
Seguimiento a cierres viales.	Hasta la fecha se han realizado los siguientes seguimientos: · Bogotá – Villavicencio: 13 de mayo de 2019 al 19 de marzo de 2020. · Calarcá – Cajamarca: 27 de enero de 2020 de lunes a jueves de 10:00 p.m. a 05:00 a.m. del día siguiente. · San Gil – Bucaramanga: 26 de febrero de 2020 y se aperturó parcialmente el 6 de marzo de este mismo año.
Contratos y convenios de temporada alta	· Temporada "Receso Escolar 2019": se registraron **129 contratos de temporada alta, con 1.332 vehículos vinculados y 37 empresas** de transporte de pasajeros por carretera modalidad especial.

Acción	Descripción
	· Temporada "Fin de año 2019": se registraron **542 contratos de temporada alta, con 1.710 vehículos vinculados y 82 empresas** de transporte de pasajeros por carretera que modalidad especial. · Temporada "Semana Santa 2020", la Superintendencia de Transporte recibió para registro **267 contratos de temporada alta, celebrados por 49 empresas** de transporte público de pasajeros por carretera, en la que participarían **1.800 vehículos** vinculados. · La Superintendencia de Transporte, generó un link que contiene el listado de las empresas habilitadas por domicilio y datos de contacto, en todo el territorio nacional para consulta de los usuarios del servicio.
Revisión y Registro Tarifas Sociedades Portuarias de Servicio Público	Se encuentra en proceso de revisión dos solicitudes presentadas por Sociedades Portuarias Puerto Nuevo S.A. y Coremar Off Shore y se está a la espera de respuesta por parte de la Sociedad Portuaria Puerto Brisa.
Participación en la Comunidad Andina de Naciones	· Participación en la elaboración de la propuesta para el "Fortalecimiento de la Gestión e Implementación del Sistema Estadístico de Transporte Acuático en la Comunidad Andina", el cual tendrá financiación por parte del BID y una duración de tres años. · La Superintendencia de Transporte representó a Colombia ante los países miembros de la CAN (Perú, Ecuador, Bolivia y Colombia), en la capacitación virtual, "Cooperación horizontal de Indicadores de Eficiencia Portuaria"

3.2 Visitas de inspección de Promoción y Prevención

Para el período comprendido entre el 1 octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2020, se han llevado a cabo las siguientes visitas de inspección:

Delegatura	No de Visitas
Puertos	36
Concesiones e Infraestructura	100
Tránsito y Transporte Terrestre	63
Protección a los Usuarios del Sector Transporte	53
Total	**252**

En desarrollo de las visitas preventivas, se verificaron las condiciones societarias, operativas y financieras de las empresas, actividades que fomentan y promueven el cumplimiento de la normatividad vigente.

En la modalidad de Transporte Terrestre Automotor de carga, se priorizaron las empresas por falencias en la implementación del SIPLAF; en las que además de fomentar y promover el cumplimiento de la normatividad, se capacita al vigilado frente al funcionamiento y la importancia de este sistema. Se seleccionaron 65 empresas pequeñas y medianas de transporte de carga que nunca habían sido visitadas, en todo el territorio nacional a través de 58 variables de riesgo del SIPLAFT, dentro del periodo análisis de este informe **se visitaron 47 empresas**.

A partir del 23 de marzo de 2020 con ocasión de la declaratoria de la pandemia a nivel mundial por parte de la Organización Mundial de la Salud y de la emergencia sanitaria en el país por parte del Gobierno Nacional, fue suspendido el Programa General de Supervisión – PGS 2020, en consecuencia, la supervisión adelantada por la Supertransporte se continuó ejerciendo de una manera diferente: i) autogestión y, ii) virtualidad en la actividad.

3.3 Acciones de Supervisión frente al Covid – 19

Desde que el Gobierno Nacional inició las estrategias para prevenir y evitar la propagación del virus ocasionado por el Covid -19, la Superintendencia de Transporte ha adelantado tareas de seguimiento y acompañamiento a las empresas de transporte, dentro de las que podemos destacar:

- **Seguimiento a las terminales y empresas de transporte de pasajeros.**

  - ✓ 186 días de seguimiento a las terminales de transporte.
  - ✓ 1 vocero de la Supertransporte en las terminales de transporte terrestre y un gestor de respuestas a consultas relacionadas con la pandemia.
  - ✓ 118 requerimientos, 108 a las terminales de transporte terrestre y 10 a las empresas de transporte aéreo.
  - ✓ 2 instructivos para el seguimiento de excepciones al aislamiento preventivo obligatorio dirigido a las empresas de transporte terrestre de pasajeros por carretera y a las terminales de transporte terrestre.
  - ✓ Decálogo de los derechos y deberes de los usuarios durante época de aislamiento preventivo obligatorio.

- ✓ Infografía con recomendaciones a usuarios al momento de usar los servicios de transporte público.
- ✓ 3 capacitaciones, 2 a las terminales de transporte terrestre de pasajeros y 1 a empresas de transporte acuático.
- ✓ 7 reuniones, con gremios de empresas de transporte, con gremios de terminales, con terminales de transporte y empresas de transporte fluvial.
- ✓ 12 visitas de verificación a las terminales de transporte, a fin de evidenciar la adopción de las medidas de la circular 001 de 2020.

- **Seguimiento diario a los usuarios atendidos a través de las líneas de atención dispuestas por las terminales de transporte terrestre durante la emergencia sanitaria.**

  Seguimiento diario a las Terminales de Transporte Terrestre, sobre:
  - ✓ Movilización de pasajeros de conformidad con las excepciones contempladas en principio por el Decreto 457 de 2020 y descritas nuevamente por el Decreto 531 de 2020.
  - ✓ Fijación de la línea de atención telefónica de manera visible para los usuarios, verificación de los canales de comunicación alternos que fueron designados por las Terminales de Transporte Terrestre para suministrar información en tiempo real a los usuarios. Lo anterior de conformidad con el "Esquema de Operación de las Terminales de Transporte Terrestre durante el término del Aislamiento Preventivo Obligatorio."

- **Seguimiento a pasajeros y a canales de atención a los usuarios suministrados por la Terminales de Transporte Terrestre durante el aislamiento preventivo obligatorio**

  La Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, hace parte del Equipo de Usuarios de Transporte Intermunicipal y terminales de Transporte, en donde se canaliza la información relacionada con los usuarios de las empresas de transporte terrestre de pasajeros.

  Se realizó seguimiento telefónico a las Terminales de Transporte Terrestre (esto incluye 3 de Bogotá y 2 de Medellín), con el fin de hacer acompañamiento permanente, conocer dudas e inquietudes de la operación, recordarles la remisión de la información diaria al correo designado para tal fin y conocer las líneas de atención habilitadas para

suministrar información en tiempo real a los usuarios del servicio de transporte.

Consultas realizadas a las Terminales de Transporte Terrestre.

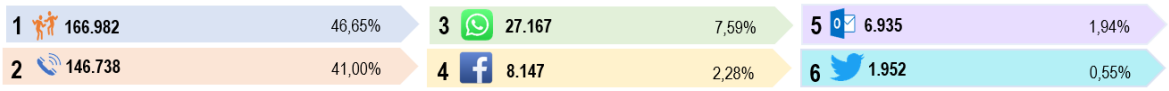

Fuente. Información reportada diariamente por las Terminales de Transporte Terrestre.

Hasta el 30 de septiembre de 2020, según lo reportado por las Terminales de Transporte terrestre del país, se han atendido **357.921 consultas**, el 46.65 % de manera presencial, el 41 % telefónicamente, el 7,59 % a través de Whatsapp, y el porcentaje restante a través de redes sociales.

- **Verificaciones virtuales de acompañamiento a las terminales de transporte terrestre**

  Se realizaron recorridos virtuales a las instalaciones de las terminales de transporte a través de videollamadas, logrando conocer la situación de cada una, con lo que se pudo identificar el cumplimiento y las debilidades en la ejecución de las obligaciones informativas.
  Los resultados iniciales arrojaron que **19 terminales** de transporte cumplían cabalmente su obligación de informar a los usuarios sobre las medidas preventivas del Coronavirus COVID-19. Por el contrario, en **30 terminales** de transporte se identificaron debilidades en la materia, las que fueron subsanadas con posterioridad y acreditadas a esta entidad.

- **Plan de Acompañamiento para la Protección de Usuarios ante una Eventual Suspensión de Vuelos**

  Como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Covid -19, tres aerolíneas con operación en Colombia iniciaron proceso de insolvencia económica, trámites que pueden llegar a afectar los derechos de los usuarios que tienen pendiente la ejecución de un servicio de transporte.

  Por lo anterior, se solicitó a las compañías Avianca, EasyFly y Latam actualizar la información relacionada con los contratos de transporte pendientes por ejecutar como consecuencia de la suspensión de los vuelos, los reembolsos no otorgados, así como los nuevos contratos de transporte suscritos.

Por otra parte, se está realizando seguimiento a la aerolínea Interjet, que suspendió los vuelos en nuestro país hasta nuevo aviso. Por este motivo se le requirió para que informe la situación de los contratos pendiente de ejecución y las peticiones, quejas y reclamos sin resolver, relacionadas con los servicios que presta y el programa de fidelización Club Interjet.

- **SASPRO -Sistema de Autogestión y Supervisión de protocolos**

Creación, desarrollo y puesta en marcha de una herramienta tecnológica desde finales de marzo de 2020, para la supervisión de la implementación y el cumplimiento permanente de los protocolos de bioseguridad Covid – 19 en las infraestructuras del transporte, la Superintendencia de Transporte, con el fin de sumarse desde de sus competencias al objetivo principal del Gobierno Nacional: mitigar la expansión del Coronavirus en nuestro país y proteger la vida y la salud de la población en general, para nuestro caso, especialmente, de los usuarios del servicio público de transporte. Esta herramienta tecnológica permite la captura, reporte, análisis y visualización de datos a partir de la información y las evidencias de acatamiento que a hoy se reportan en línea, todos los días, entró formalmente en funcionamiento para los administradores de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros habilitados el 28 de julio, y para los otros modos el 16 de septiembre (terrestre: carreteras concesionadas, aéreo: i) infraestructura aeroportuaria concesionada, ii) administrada por la Aerocivil y iii) administrada por entes territoriales, y férreo: operadores ferroviarios, con cierre al 4 de octubre presenta las siguientes cifras:

DELEGATURA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA / COVID19

231 Infraestructuras Nuestro objetivo de gestión

5 Protocolos Temporales
8 Equipos de T. Temporales

292 Requerimientos iniciales

119 Oficiales de Cumplimiento

2758 Llamadas

3214 Correos Informativos

Seguimiento permanente a medios de comunicación y a los anuncios de las Autoridades de Control

Sistema de Autogestión y Supervisión de Protocolos (SASPRO)

Modo	Nro. días seguimiento Covid - 19	Nro. días seguimiento con SASPRO	Nro. de Infraestructuras	Total de Verificaciones recibidas	Nro. de verificaciones (v) recibidas por SASPRO	Total de evidencias (e) recibidas	% de cumplimiento en el envío de verificaciones	% de cumplimiento de protocolos (v) + (e)
Terminales de transporte terrestre	175	69	49	6.270	3.389	18.113	99,9%	98,5%
Carreteras Concesionadas	187	19	52	8.321	977	3.445	98,8%	99,6%
Aeropuertos	180	57	69	7378	940	3950	97,2%*	93%**
Férreo Estaciones	156	19	2	165	26	100	100%	98,6%
Férreo Equipos	156	19	2	165	26	88	100%	86,8%***
Total	854	183	174	22.299	5.358	25.696	99,18%	95,31%

* Correspondiente a infraestructura concesionada
** Las verificaciones no enviadas impactan a menos
*** Los días sin operación impactan a menos
Fecha corte: 4-10-2020

- **Transporte Marítimo y Fluvial**

El 04 de febrero de 2020 la Superintendencia de Transporte profirió la Circular 003, con el fin de establecer y divulgarle a las Sociedades Portuarias Marítimas y Sociedades Portuarias Fluviales con vocación Marítima, los lineamientos generales para fortalecer la prevención de propagación de las infecciones por COVID-19, de conformidad con las directrices emitidas por el Ministerio de Salud, a título preventivo, toda vez que para la fecha no se había presentado el primer caso de contagio en el país.

- Oficiales de cumplimiento de las medidas prevención Covid-19: Con el fin de crear mecanismos de comunicación más directa con los puertos, se requirió a **86 Instalaciones Portuarias** tanto Marítimas, Fluviales que se encuentran operando, designar Oficiales de Cumplimiento, para ser encargados de vigilar la adecuada implementación y cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19, verificar su permanentemente aplicación y funcionamiento, y dar lineamientos con inmediatez con el fin de subsanar aquellas deficiencias y/o ausencias que se lleguen a identificar. De las 86 instalaciones portuarias, 75 designaron Oficiales de Cumplimiento.

  Con base en los reportes suministrado por los Oficiales de Cumplimiento respecto de los parámetros de "vigilancia COVID-19" establecidos previamente por la Superintendencia de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura, así como, teniendo en cuenta la verificación in situ en el marco de las 30 visitas administrativas realizadas, se logró establecer el nivel de cumplimiento y preparación de las Instalaciones Portuarias del país frente a las medidas de prevención del contagio.

- Centro de Logística y Transporte**:** Creado por el Decreto 482 de 2020 como instancia asesora y de articulación de acciones para garantizar el funcionamiento de la cadena logística del país, durante la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno debido al Covid_19.

  En el periodo 26 de marzo al 30 de septiembre se realizaron **111 sesiones** que han permitido tomar las decisiones pertinentes garantizando que la cadena logística del país esté en pleno funcionamiento.

Como resultados de la coordinación interinstitucional en el marco del Centro de Logística y Transporte, es preciso mencionar los siguientes:

- ✓ Implementación de dispositivos electrónicos de seguridad: Proceso de automatización para las cargas sometidas a tránsito aduanero o transporte multimodal.
- ✓ Autorización Especial: por medio de los Decretos 482 y 569 de 2020 se autorizó a los Puertos Privados atender operaciones de carga distinta a la permitida en los contratos de concesión.
- ✓ Protocolos Bioseguridad: por medio de las Resoluciones 677, 679 y 904 se establecieron los protocolos de bioseguridad para los sectores, transporte, infraestructura de transporte y portuario, respectivamente.
- ✓ Medidas Aduaneras Transitorias: Por medio de la Resolución 036 la DIAN adopta medidas transitorias aduaneras durante el Estado de Emergencia Sanitaria.
- ✓ Sistemas Biométricos: Por medio de la Circular 003 la ST autoriza el uso de sistemas biométricos bajo medidas de bioseguridad.

- Jornadas de Acompañamiento a Empresas de Transporte Fluvial: se realizaron dos jornadas de acompañamiento a empresas de transporte fluvial, con el fin de socializar los aspectos normativos emitidos durante el estado de emergencia, con relevancia para las empresas de transporte fluvial y conocer la situación de operación de estas. Se logró el acompañamiento a **153 empresas** ubicadas en 24 departamentos del país.

3.4 Fortalecimiento Regional

La presencia en las diferentes regiones del país es una prioridad de esta Superintendencia en concordancia con uno de los grandes imperativos para el desarrollo del sector. Así las cosas, en ejercicio de sus funciones de protección a los usuarios, en el último año se ha hecho presencia efectiva en:

- ✓ 30 Terminales de Transporte Terrestre del país,
- ✓ 26 aeropuertos a lo largo del territorio nacional.
- ✓ 15 cuerpos de agua, puertos y muelles

En Septiembre 2019 la Superintendencia contaba con 18 oficinas de atención, se logró terminar el 2019 en el mes de Diciembre con dieciocho Puntos contando con:

- ✓ 11 puntos de la casa del consumidor de bienes y servicios (Cartagena, Pasto, Popayán , Montería, Neiva, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Villavicencio , Tunja y Riohacha),
- ✓ 6 Puntos en la territoriales del Ministerio de Transporte (Cali, Valledupar, Medellín, Barranquilla, Ibagué y Quibdó) y
- ✓ 1 punto de atención en las oficinas del INVIAS en la ciudad de Santa Marta

Para la temporada alta de diciembre 2019 enero 2020 se aumentó la presencia Regional pasando de 32 personas en octubre 2019 en 21 ciudades a 69 en 28 ciudades.

- **Impactos generados por la pandemia.**

Como efectos de la Pandemia generada por el Coronavirus COVID-19 se interrumpió la atención en las 15 oficinas de los territorios disponibles; la prestación del servicio en los aeropuertos solo fue efectivamente realizada hasta el 25 de marzo, fecha en la que se decretó el aislamiento preventivo obligatorio por el Gobierno Nacional, con excepción del aeropuerto El Dorado, en donde se realizó acompañamiento a vuelos humanitarios hasta el 24 de mayo.

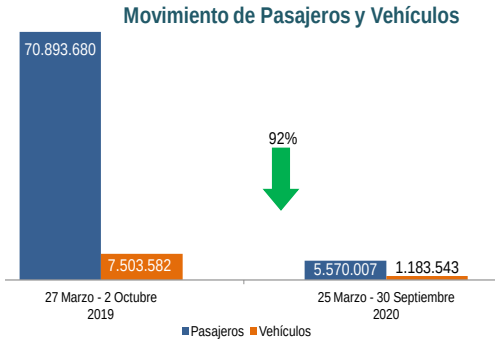

El movimiento de pasajeros y vehículos, comparando el periodo del 25 de marzo al 30 de septiembre de 2020, con el 27 marzo al 2 de octubre de 2019, ha disminuido a nivel nacional en un -92% (-65.323.673) de pasajeros y en -84% (-6.320.039) de vehículos.

- **Reactivación gradual**

Desde el 1 septiembre de 2020 se inició una reactivación gradual en el transporte bajo el Decreto 1168 de 2020, permitiendo la libre movilidad de las personas por el territorio nacional sujetos al cumplimiento de protocolos de bioseguridad. Por esta razón, el personal de la Superintendencia de Transporte se reactivación

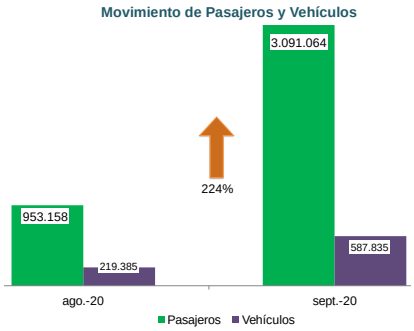

Comparando del 1 al 30 de septiembre de 2020 en aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, con el 1 al 30 de agosto de 2020 en Aislamiento preventivo obligatorio, se movilizaron 953.158 de pasajeros en 219.385 vehículos, con un incremento de pasajeros a nivel nacional en un 224% (2.137.906) y de vehículos en 168% (368.450).

3.5 Investigaciones Administrativas

Frente a las acciones de control desarrolladas por la Superintendencia de Transporte, se tienen las siguientes actuaciones administrativas

Actuación Administrativa	Cantidad
Averiguaciones preliminares	631
Abre investigación	388
Traslados para alegatos	93
Auto de pruebas	38
Fallos archiva	41
Fallos sanción	60
Resolución, Recurso revoca y archiva	10
Total	**1261**

Vale señalar que mediante Resolución 6255 del 30 de marzo de 2020, la Superintendencia de Transporte resolvió suspender los términos de los procesos y actuaciones administrativas que se surten ante las diferentes dependencias de esta Superintendencia, a partir de la precitada fecha y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en consecuencia, la actividad asociada a las investigaciones administrativas y la expedición de actos administrativos se ha reducido a la sustanciación y análisis de los casos.

Inmovilizaciones

Se han resuelto un total de 5.217 solicitudes de entrega de vehículos inmovilizados dentro de los términos señalados en la Ley, a la fecha se encuentran 4 pendientes por trámite, este número de solicitudes frente a inmovilizaciones es considerablemente menor al del año pasado debido a las restricciones del tránsito de vehículos derivadas de la emergencia sanitaria por Covid-19.

3.5.1 Gestión realizada de los IUIT pendientes de resolver fallo y recurso de reposición

Como consecuencia del concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado del 5 de marzo de 2019, la Superintendencia de Transporte se encuentra realizando el análisis de Informes Únicos a las Infracciones de Tránsito – IUITS, impuestos en el periodo comprendido entre 2016 y 2018. A continuación, se detalla la gestión adelantada frente a los Informes Únicos a las Infracciones de Transporte – IUITS:

2019	Cantidad
Octubre - Diciembre	
Falla investigación	4055
Recurso reposición	256
Revocatoria directa	140
Total	**4.451**

2020	Cantidad
Antes de Emergencia Sanitaria (Enero – Marzo)	
Falla investigación - Total	**2.670**

Avance de la revisión en el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2020:

Conforme a lo previsto en el artículo 6 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, la Superintendencia de Transporte profirió la Resolución No. 6255 del 29 de marzo del 2020 mediante la cual, suspendió los términos legales de los procesos y actuaciones administrativas que se surten ante las diferentes dependencias de esta Superintendencia de Transporte desde del lunes 30 de marzo de 2020 hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así las cosas, los avances que se detallan a continuación hacen referencia al trabajo remoto realizado, es decir, las resoluciones proyectadas durante el periodo de la emergencia sanitaria y que tienen pendiente su remisión al área de gestión documental de la entidad para que se surta el trámite de notificación de las mismas, una vez la Entidad profiera el acto administrativo por medio del cual se reanudarán los términos.

Proyecto Actuación Administrativa 2020	Cantidad
Total de resoluciones proyectadas	17.765

3.6 Acciones frente a la Informalidad e Ilegalidad en el Sector Transporte.

La Superintendencia de Transporte realizó las siguientes acciones para hacer frente a la informalidad e ilegalidad en el Sector:

- **Planes estratégicos de control contra la ilegalidad**

  La Superintendencia de Transporte requirió a aproximadamente mil cien (1.100) alcaldías y Gobernaciones, en calidad de autoridades de tránsito o que cuentan con organismos de tránsito, los planes de control de la ilegalidad previstos en la Resolución 3443 de 2016 proferida por el Ministerio de Transporte.

  Conforme a lo previsto en la Resolución en mención, los Planes Estratégicos de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte (PECCIT) deben ser estructurados e implementados por las autoridades en su jurisdicción, conforme la facultad otorgada por mandato expreso del artículo 8 de la Ley 336 de 1996[1].

  En ese sentido, cada autoridad debía diseñar, implementar y depositar dicho plan ante el Ministerio de Transporte y ante la Superintendencia de Transporte y remitirlo al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co.
  Los planes pueden ser consultados en el siguiente link: https://www.supertransporte.gov.co/index.php/control-al-transporte-ilegal/

- **Operativos contra la ilegalidad e informalidad**

  A continuación, se evidencian los resultados obtenidos producto de los operativos realizados en contra de la ilegalidad e informalidad en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020:

[1] El artículo 8 de la Ley 336 de 1996 prevé que "*Bajo la suprema Dirección y Tutela Administrativa del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, las autoridades que conforman el Sector y el Sistema de transporte serán las encargadas de la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción y ejercerán sus funciones con base en los criterios de colaboración y armonía propios de su pertenencia al orden estatal. Así mismo el Ministerio de Transporte reglamentará todo lo pertinente al transporte turístico contemplado en la Ley 300 de 1996*".

Tipo de operativo	N° operativos realizados	N° vehículos inspeccionados
Transporte escolar	251	7.880
Transporte informal	326	15.658
Transporte en peajes	100	4.666
Total operativos	**677**	**28.204**

- **Formalización administrativa de la infraestructura aeroportuaria**

  Promoción de la formalización administrativa de la infraestructura aeroportuaria a cargo de entes territoriales, así como el seguimiento a la implementación de las medidas de prevención, detección, atención y contención del virus COVID-19, en el marco del cual se llevaron a cabo veintiún (21) mesas de trabajo con la activa participación de las entidades territoriales a cargo y, en igual sentido remitió sesenta (60) requerimientos a entidades territoriales de las cuales no ha obtenido respuesta o, su respuesta ha sido parcial.

- **Plan Piloto "Índice de servicio"**

  Corresponde con un modelo de supervisión integral que involucra el seguimiento a la evolución o involución cualitativa, técnica, jurídica, societaria, administrativa, contable y financiera de los riesgos asociados a la prestación del servicio público de transporte desde las infraestructuras y de las organizaciones responsables de aquellas (Empresas, concesionarios, etc.), la cual permitirá consolidar y establecer parámetros de evaluación individual, comparación subsectorial (modalidad o servicio) y sectorial, contribuyendo así a cerrar la brecha a las actividades de informalidad asociadas a la infraestructura del transporte. Esta herramienta que tendrá un alto componente tecnológico, permitirá capturar y procesar todos los datos derivados de la supervisión que se adelante desde la Delegatura de Concesiones e infraestructura, ya sea esta general o especial, del tipo objetivo, subjetivo o integral, en relación con cada infraestructura del transporte y agente supervisado, así como aquella otra información que sobre estos también repose en otras dependencias, Autoridades y Entidades, inclusive, la que se obtiene por cuenta de la gestión de las PQRSD que se presentan en la Supertransporte.

- **Campaña institucional "+ Transporte Marítimo y Fluvial + Formalización",**

Bajo la cual se han desarrollado actividades de divulgación, socialización, sensibilización y capacitación dirigidas principalmente a las Empresas de Transporte Marítimo (ETM), Empresas de Transporte Fluvial (ETF), Operadores Portuarios marítimos y fluviales (OPM y OPF) e Instalaciones marítimas portuarias y fluviales (IPM-IPF), con el propósito de velar, desde un enfoque preventivo, por el cumplimiento de las normas que regulan las actividades de transporte que son sujeto de la vigilancia de la Superintendencia. Se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizó un plan de acción con 35 actividades, de las cuales se realizaron 7, aplazadas 21, y pendientes 7. El aplazamiento de las actividades se debió a la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.
- Se socializó la Campaña con la Capitanía de Puerto de San Andrés de Tumaco, a efectos de coordinar la visita a esta Zona Portuaria.
- Se elaboraron documentos diagnósticos de San Andrés de Tumaco y el Embalse El Quimbo
- Se realizó Socialización Campaña y Plan de acción Embalse El Quimbo mediante oficio a las siguientes entidades: Gobernación del Huila, Alcaldía Municipal de El Gigante, Alcaldía Municipal de El Agrado, Alcaldía Municipal de Garzón, Alcaldía Municipal de Altamira, Ministerio de Transporte y Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
- Se realizó Socialización Campaña referente a Propuesta realización actividades conjuntas en Mitú, Vaupés, mediante oficios remitidos a Mintransporte y a la Gobernación del Vaupés.
- Diferentes acciones adelantadas durante el Aislamiento preventivo obligatorio en marco de la Emergencia Sanitaria por el covid_19.
- Reunión interinstitucional de verificación de avances en el plan de trabajo propuesto Laguna de la Cocha.
- Jornada de verificación de adquisición de documentos de declaración de propiedad de embarcaciones por parte de los lancheros que operan en la Laguna de La Cocha, como evento de promoción y prevención para promover la formalización en esta zona.
- Campaña de comunicación. En coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la

Superintendencia de Transporte, se viene implementando una estrategia de comunicaciones tendiente a dar a conocer las medidas de seguridad en la prestación del servicio. Hasta el 30 de septiembre se generaron 81 productos de, tales como comunicados de prensa, banner en página web, campaña digital, trinos y twitters. Así mismo, se han elaborado 14 insumos en formato presentación como material de apoyo para el desarrollo de eventos de promoción y prevención y actividades de socialización.

- Publicación en la página web de la cartilla de operación fluvial, la cual fue desarrollada a finales del 2019 y comienzos del 2020, con el objetivo de dar a conocer a las personas naturales y jurídicas que actualmente prestan servicio de transporte público en el modo fluvial o que están interesados en hacerlo, acerca de la normatividad más importante asociada a su actividad económica, así como la ruta hacia la formalización.
- Lanzamiento de la Guía de Formalización Fluvial +Transporte Marítimo y Fluvial +Formalización: En marco de la campaña de promoción y prevención +Transporte Marítimo y Fluvial +Formalización, en el mes de abril, se realizó la publicación de la cartilla y el vídeo de promoción a la formalización del transporte fluvial en Colombia en la página web de la entidad. Las herramientas fueron socializadas mediante correo electrónico con las empresas de transporte fluvial, las inspecciones fluviales del Ministerio de Transporte y las Alcaldías Municipales, como una herramienta de apoyo en las actividades que se desarrollan en el territorio.
- Jornadas de Acompañamiento a Empresas de Transporte Fluvial: Con ocasión de la emergencia sanitaria y económica generada por el COVID 19, se realizaron dos jornadas de acompañamiento a empresas de transporte fluvial, con el fin de socializar los aspectos normativos emitidos durante el estado de emergencia, con relevancia para las empresas de transporte fluvial y conocer la situación de operación de las mismas. Dentro de las necesidades y propuestas socializadas por las empresas, se identificaron aspectos asociados a la posibilidad de incremento de la informalidad con ocasión de la pandemia generada por el COVID 19, la necesidad de contar con garantías para lo operación una vez se reactivara el servicio, la situación de la infraestructura a nivel nacional, la solicitud de alivios financieros y la percepción de inseguridad.
- Ciclo de capacitaciones sobre VIGIA: Con el fin de facilitar el registro de información en la herramienta de supervisión al transporte, se llevaron a cabo capacitaciones virtuales en cada uno de los módulos de VIGIA. Teniendo en cuenta la dificultad de

algunas empresas para acceder a las capacitaciones en las fechas y horas fijadas, se dispuso de la grabación de las mismas en el canal de YouTube de la entidad y la presentación en la página web, con el fin de facilitar su acceso en cualquier momento.

3.7 Fortalecimiento Tecnológico

La Superintendencia de Transporte ha venido realizando esfuerzos para el mejoramiento y optimización de la plataforma tecnológica, entre los que se resaltan:

- **Adquisición de infraestructura para el DATACENTER:**
  - Adquisición de dos switch core de última generación compatibles con la infraestructura actual de la entidad, que permiten garantizar la disponibilidad de la infraestructura de redes.
  - Con la adquisición en el 2019 de la solución de Seguridad perimetral, inicia en el primer trimestre de la vigencia 2020, la configuración y ajustes en el firewall y equipos de seguridad para proteger la infraestructura Tecnológica de la Supertransporte, generando reglas de navegación, implementación de la red Virtual Private Network- VPN, filtrado de contenidos y catalogación de grupos de navegación de acuerdo con los roles definidos en la entidad.
  - Para garantizar el suministro de energía y regular la temperatura en el Datacenter, espacio donde reposan los servidores y la información de la Entidad, se realiza el mantenimiento preventivo a las UPSs y aires acondicionados.
  - Renovación de licenciamiento ORACLE soporte técnico especializado al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020.
  - Renovación de licenciamiento Office 365 y la capacidad de operación en la nube a través de la TVEC orden de compra No. 54445 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.

- **Gobierno Digital y Seguridad Digital:**
  - En aras de fortalecer la implementación de la Política de Gobierno Digital, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha implementado mejoras en el proceso de Gestión TICS, específicamente, fortaleciendo el Gobierno de TI, así como iniciando el ajuste en la Política de Seguridad Digital, de

acuerdo con los lineamientos del MINTIC, la guía de tratamiento de riesgos definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Norma ISO 27001:2013.

- Desde el mes de Julio se trabaja en la actualización del PETI incluyendo lineamientos del Marco de transformación Digital del MINTIC y alineando los proyectos de TI a los componentes de la Política de Gobierno Digital.
- Se realiza la adquisición de firmas digitales para la gestión de documentos digitales.
- Generación de la segunda versión (fase II) de Sistema de información Temis SGL, en esta se incorporó un nuevo concepto y funcionalidad para la creación de documentos inteligentes, se trata de la parametrización, la cual se ha dividido en tres procesos para facilitar el uso y maximizar las posibilidades de personalización para cada documento que se desea crear en el sistema; los procesos son Preparametrización (Manual), Parametrización (Automática/Manual) y Posparametrización (Automática).
- Se incorpora una interfaz documental para complementar la gestión que deben hacer los funcionarios, la cual permite controlar la edición de los proyectos de resolución generados a través del sistema, registrando un log de auditoría que permite la trazabilidad a las operaciones realizadas, y lo más importante es que blindamos el repositorio de archivos para que sea accesible únicamente a través del sistema Temis SGL, elemento clave en la seguridad de la información.
- Implementación del módulo de gestión de hallazgos, el cual está soportando el Proyecto SETA que realizó la delegatura de Concesiones. Este aplicativo hace parte del aplicativo de Visitas de Inspección que se encuentra en desarrollo y ratifica la arquitectura modular que permite una correcta evolución del sistema TEMIS SGL.
- A partir de la información obtenida tanto de Fuentes Externas, como de los sistemas misionales, se han desarrollado diferentes tipos de tableros de control para brindar informar de forma ágil, sencilla y oportuna proyectando a Entidad en la implementación de soluciones enmarcadas en técnicas de Inteligencia de Negocios. Algunos de los tableros de control implementados en la herramienta Power BI y la herramienta ArcGIS son: tablero de control para la gestión interna de las PQRS, Tablero de control Estaciones de peajes, Tablero de control S.E.T.A Aeropuertos, Tablero de control S.E.T.A Terminales, Tablero de control Transporte Especial de Pasajeros, Tablero de control Registro Nacional de Despacho de carga, Tablero de control Medidas de

contención del COVID.

- Atención y cierre de 9.840 solicitudes del GLPI por el equipo de trabajo de la OTIC desde el octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020.
- En la etapa de trabajo en casa por la emergencia sanitaria generado por el COVID-19, se implementó la herramienta TEAMS para la realización de reuniones virtuales, videollamadas y compartir presentaciones en tiempo real, al igual que la implementación de herramientas como OneDrive y Sharepoint para la gestión de documentos en línea y como repositorios de información.
- Con el objetivo de garantizar la operación tecnológica de la entidad se realizan mejoras a nivel de ejecución de copias de seguridad, publicación de equipos en el WAF y revisión continua de las reglas definidas en el Firewall para proteger la infraestructura de TI.

3.8 Acciones frente al fortalecimiento jurídico de la entidad

La Superintendencia de Transporte decidió implementar mecanismos tendientes a garantizar la seguridad y rigurosidad jurídica en el sector transporte. A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas:

- **Boletín Jurídico**

Desde el mes de noviembre de 2019 la Superintendencia de Transporte a través de la Oficina Asesora Jurídica ha venido publicando trimestralmente el boletín de actualidad jurídica, el cual es dirigido a todos los usuarios del sector transporte, los sujetos sometidos a la supervisión de la entidad y en general a cualquier persona interesada en conocer sobre los avances, desarrollos, acciones y decisiones más relevantes que se han tomado en pro dentro del sector desde la renovación de la entidad. En la página web se encuentran los boletines publicados, en total son **5**, que se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía.

- **Política de Prevención del Daño Antijurídico**

El Comité de Conciliación en sesión ordinaria número 1 celebrada el 14 de enero de 2020, aprobó la presentación de la política de prevención de daño antijurídico y defensa judicial de la Superintendencia de Transporte, ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; la cual fue

aprobada mediante oficio número 20203000007741-DPE de 20 de febrero de 2020.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico 2020 – 2021, fue adoptada mediante Resolución número 5677 de 17 de marzo de 2020, la cual mantuvo la postura adoptada durante el año 2019, al conservar como causas generadoras de daño antijurídico, la expedición de actos administrativos sin observancia de los principios que orientan el derecho sancionador. Adicionalmente se incluyó como causa de daño, el retiro de funcionarios de la planta de personal sin tener en cuenta las disposiciones de Ley y antecedentes jurisprudenciales sobre la materia.

- **Iniciativa de identificar y derogar circulares que generen gastos innecesarios a los vigilados.**

La Superintendencia de Transporte, luego de un análisis detallado, evidenció una excesiva regulación por parte de la entidad, alrededor de **90 circulares** al año, que imponen obligaciones que pueden ser repetitivas sobre un tema en particular, o por el contrario, son ampliaciones de los mismos, lo que pueden generar costos adicionales para quienes deben cumplirla, o no cumplir con los criterios de vigilancia inteligente y eficiente; peor aún, no ser útiles para el buen funcionamiento de los mercados, ni frente a la debida prestación del servicio público de transporte en condiciones de seguridad, calidad y accesibilidad, generando un impacto negativo en el sector.

Atendiendo a ello, se implementó una iniciativa que consistía en un concurso que tenía por objeto principal incentivar la participación ciudadana, interactuar con el sector privado en el proceso regulatorio y en generar confianza en el sector a través de la transparencia en la gestión de la entidad, en el cual se incluyó a supervisados, instituciones académicas, oficinas de abogados, gremios del sector y ciudadanos en general de todo el país, quienes durante cerca de 15 días, enviaron sus postulaciones, permitiendo a la entidad llegar a un resultado final, el cual se convirtió en el argumento principal de la existencia de nuestra Circular Única que se encuentra en proceso de estructuración.

Así las cosas, la Superintendencia de Transporte, para lograr el resultado final, efectuó un proceso riguroso de revisión y análisis de los argumentos expuestos por quienes postularon circulares, y asumió el compromiso de modificarlas, racionalizarlas o derogarlas, dentro del marco de la legalidad y con el fin de fomentar la seguridad jurídica en las actuaciones de la entidad, resultado este que, además, de darnos los argumentos

necesarios para la unificación de las circulares vigentes y dar los insumos claves para la estructuración y creación de la Circular Única de la entidad con la que los vigilados puedan realizar los procesos de manera rápida y segura; se logró evidenciar que 3 de las circulares postuladas generaban costos innecesarios para nuestro vigilados, las cuales son las Circulares 19 de 2013, toda vez que imponía a las empresas de transporte terrestre la obligación de reportar dentro de las 24 horas siguientes al hecho, los accidentes de tránsito en los cuales se presentaran víctimas fatales; 88 de 2016, en el sentido de exigir a las sociedades portuarias reportar diariamente la información relacionada con la carga; y, 17 de 2014, mediante la cual se establecía que las actuaciones de aquellas personas que ostentan la calidad de administradores en sociedades que tengan como objeto social la prestación del servicio público de transporte aéreo, debían estar encaminadas a la adecuada prestación del servicio público de transporte, las cuales fueron derogadas a través de las Circulares 0008 del 5 de junio, 0011 del 27 de julio y 0012 del 4 de agosto de 2020, respectivamente.

Con esto, la Superintendencia dio un gran paso para establecer las bases para la cooperación conjunta con todos los actores que integran el sector, a través de la eliminación de costos de transacción innecesarias que solo traían inestabilidad para los empresarios y ruptura de las buenas relaciones con estos, evitando con ello, la transformación que se pretende desarrollar dentro del sector trasporte, convirtiéndolo en una de las mayores fuentes de producción económica para el país.

3.9 Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible

El papel de la Superintendencia de Transporte como entidad de supervisión del sector transporte, reviste de toda la importancia de cara a la correcta y eficiente prestación de un servicio público -como lo es el transporte-, y además de carácter esencial, frente a la calidad de vida de los usuarios ante la posible vulneración de sus derechos, así como el desarrollo sostenible de la infraestructura del transporte y a los servicios conexos y complementarios a ella.

Uno de los derechos fundamentales previstos en la Constitución Política, es el de la libertad de locomoción[2], el derecho a la libre locomoción y el transporte se encuentran ligados, ya que el transporte es una actividad indispensable para que las personas se puedan movilizar y con ello llevar una vida en sociedad. Es por esto que, los servicios de transporte deben

[2] Artículo 24 de la Constitución Política.

propender por tomar medidas para que la población pueda acceder a estos en condiciones de calidad, comodidad y seguridad[3].

Para asegurar lo anterior, la Superintendencia de Transporte, promueve y difunde a los empresarios sus derechos y deberes, a través de capacitaciones y visitas de acompañamiento, en las cuales se verificaron las condiciones societarias, operativas y financieras de las empresas. Además, se encarga de vigilar el cumplimiento de las normas que deben observar las empresas prestadoras del servicio público de pasajeros y las empresas que prestan servicios conexos al transporte, con la finalidad de fortalecer la confianza de las personas en la institucionalidad, evitando el conflicto y afianzando la cohesión social.

Adicionalmente la Superintendencia de Transporte adelanta su función de vigilancia, inspección y control en cumplimiento de los principios rectores del transporte con la finalidad que el uso de la infraestructura del transporte en términos de eficiencia, permanencia, oportunidad y conectividad respondan a la conservación y mantenimiento dentro de altos estándares de calidad y seguridad, respetando la interacción y conectividad de hábitats.

En las actuales circunstancias, la importancia que tiene su activa participación desde el primer momento de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, por esta la Supertransporte encaminó todo su ejercicio de supervisión desde su función de promoción y prevención para que los administradores, explotadores y operadores de la infraestructura de transporte, así como las empresas transportadoras, implementen los estrictos protocolos de bioseguridad asociados a los niveles de servicio, motivo por el cual la entidad realiza seguimiento de la implementación de los protocolos de bioseguridad, mediante la realización de verificaciones periódicas de cumplimiento, teniendo en cuenta la afluencia de usuarios al ritmo que el sector se va reactivando y oxigenando para poder cumplir con estos estándares.

En ese orden, la reactivación del transporte en el país requiere de acciones previas, durante y posteriores con el fin de garantizar la prestación en condiciones dignas y el desarrollo sostenible de la infraestructura del transporte. Estas acciones apuntan entonces a la atención de dos retos, uno, tendiente a que las condiciones para mitigar la expansión del COVID-19 se cumplan y, con ello que el servicio de transporte se continúe prestando en condiciones seguras, donde debe

[3] Numeral 1 de la Ley 105 de 1993.

prevalecer la salud y vida de las personas, y el otro, destinado a que se mantengan los niveles de servicio con la mayor normalidad y calidad posible en todos los modos y nodos del transporte.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), las acciones que desarrolla la Superintendencia de Transporte son:

8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Estos objetivos atienden a problemáticas estructurales que está viviendo el planeta. Cada vez más, la población se concentra en asentamientos humanos y zonas urbanas, estableciendo una diversidad de exigencias.

Los ODS se enmarcan en el diseño y ejecución de la campaña denominada "Transporte marítimo y fluvial + formalización", que tiene como objetivo socializar y dar a conocer la normatividad fluvial vigente en aras de fomentar la prestación del servicio público dentro del marco de legalidad, formalidad, seguridad, eficacia, calidad y eficiencia. La expectativa de la Superintendencia, es que por medio de la campaña aumenten los niveles de formalización de las empresas del sector y se fortalezca el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte-VIGIA.

Finalmente, en el ejercicio de las funciones en materia de protección a usuarios del sector, la Superintendencia de Transporte implementa los lineamientos descritos en el artículo 78 de la Constitución Política, en tanto que, de acuerdo con la ley, procura la garantía de los derechos de los usuarios y cuenta con funciones preventivas y sancionatorias que le permiten ejercer una supervisión integral en la prestación del servicio relacionado con todos los modos de transporte.

4. Nuestra relación con el ciudadano

La Superintendencia de Transporte, busca tener una relación con la ciudadanía basada en la transparencia y lenguaje claro, respecto de las consultas que los ciudadanos formulan al acercarse a los puntos de atención.

Para ello no solo cuenta con el Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC, sino también con puntos de atención en la Red Nacional de

Protección al Consumidor o en algunas oficinas territoriales del Ministerio de Transporte y otros mecanismos como:

<table>
<tr><th>MECANISMO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Campañas</td><td>Desarrollo de campañas como:

Campaña de incremento de tarifas: El 6 de agosto de 2020 se lanzó una campaña dirigida tanto a usuarios como compañías prestadoras del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, con el objetivo principal de difundir la reglamentación que orienta el incremento de las tarifas para este tipo de servicios.

En redes sociales:

<table>
<tr><td>#LaSuperteCuida</td><td>#TutienesDerechos</td></tr>
<tr><td>#Heroesenlavia</td><td>#MovilidadConEquidad</td></tr>
<tr><td>#Seguridadfluviales,</td><td>#MovilidadParaTodos</td></tr>
<tr><td>#Supertransportador</td><td>#TemporadaAlta</td></tr>
<tr><td>#VolamosContigo</td><td>#TodosPorElTransporte</td></tr>
<tr><td>#LaSuperenPuertos</td><td>#ConectamosConLegalidad</td></tr>
<tr><td>#VuelaInformado</td><td>#LaSuperVuela</td></tr>
<tr><td>#SomosSupertransporte</td><td>#PrevenciónYAcción</td></tr>
<tr><td>#PactoPorColombia</td><td>#LaSuperTeEscucha</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presencia en Ferias</td><td>Feria Nacional de Servicio al Ciudadano, en la ciudad de Yopal</td></tr>
<tr><td>Participación Ciudadana</td><td>✓ Presencia en las diferentes terminales terrestres, puertos, aeropuertos, entre otros.
✓ Operativos de control en las vías nacionales.
✓ Espacios de reunión virtuales con grupos de valor.</td></tr>
<tr><td>Información</td><td>✓ Guía y cartilla de derechos y deberes de los usuarios de transporte aéreo: Se publicaron 2 documentos:
· Guía Rápida de acceso fácil.
· Cartilla de Derechos y Deberes que será útil para aquellos que quieran ampliar la información y conocer de forma detallada sus derechos y deberes.
✓ Boletín Informativo de la Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte para conmemorar un año de competencia en la protección de usuarios de transporte aéreo: El 25 de mayo de 2020, la Superintendencia conmemoró su primer año de competencia en la protección de usuarios del transporte aéreo. Por lo que se publicó en la página web y en las cuentas oficiales de la Superintendencia de Transporte, el primer Boletín de Protección de Usuarios</td></tr>
</table>

MECANISMO	DESCRIPCIÓN
	del Sector Transporte. ✓ **Crónica de Usuarios de la Superintendencia de Transporte:** Para el 2020, se planeó realizar 6 entregas mensuales, en donde se da a conocer, los derechos de los usuarios, entre otros temas. A la fecha se han publicado 3 crónicas en la red social YouTube. ✓ **ABC de las competencias de la Superintendencia de Transporte y Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección de usuarios del servicio de transporte aéreo:** Creación y publicación para consulta de los usuarios del ABC, que proporciona información a los usuarios sobre las competencias de cada Superintendencia en materia de protección a usuarios del servicio de transporte aéreo.
Mesas de Trabajo	Desarrollo de 245 mesas de trabajo por medios presenciales y virtuales con diferentes grupos de valor del Sector Transporte
Otros	✓ **Semillero de formación a consultorios jurídicos de facultades de Derecho:** El semillero busca crear una mayor cohesión entre los diversos actores, administrativos y académicos, estableciendo enlaces de cooperación y compartiendo experiencias en la labor de protección de los usuarios del sector transporte. Durante las ocho sesiones adelantadas hasta la fecha, hemos tenido la participación de los consultorios jurídicos de 11 universidades. ✓ **Curso E-learning para la Protección de Usuarios de Transporte Aéreo:** Programa de educación gratuita que pudieran realizar los ciudadanos de manera libre y que abarcara todo el territorio colombiano. La plataforma eLearning que se estrenó con el Curso para la Protección de Usuarios del Transporte Aéreo con 10 módulos, el 18 de agosto de 2020 se lanzaron los dos primeros módulos. Los módulos 3 y 4 que tratan los deberes de los usuarios y el transporte de equipaje respectivamente, se encuentran disponible en la plataforma E-learning y están listos para ser lanzados próximamente.

La Superintendencia de Transporte, para sus ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas, identificó como grupos de valor, los siguientes:

- Entidades del Sector Público.
- Autoridades.
- Sujetos de Supervisión.
- Usuarios de los trámites.
- Ciudadanía.

- Veedurías Ciudadanas.
- Academia.
- Gremios.

A continuación, se relacionan cifras del 1° de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020, evidenciando las diferentes actividades donde la Superintendencia de Transporte promociona la transparencia y la participación ciudadana:

TIPOLOGÍA	N° DE CIUDADANOS ATENDIDOS
Atención Presencial	3996
Atención telefónica línea 018000915615	32541
Atención telefónica #767 Línea ¿Cómo conduzco? Opción 3	67152
Correo electrónico atencionciudadano@supertransporte.gov.co	13732
Ferias de Servicio al Ciudadano (Yopal)	48
PQRS Recibidas Vs PQRS Atendidas	30.637 vs 13.198
Redes Sociales ,chat institucional	16.172

Adicionalmente la Supertransporte se encuentra implementando las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y en el Plan de Participación Ciudadana:

Plan	Avance	Descripción
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	56%	Seguimiento correspondiente con corte a abril 30 y agosto 31 y con publicación en la página web.
Plan de Participación Ciudadana	85%	

Dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra definida la estrategia para racionalización de trámites y se están adelantando las gestiones correspondientes para la optimización de los tres trámites con que cuenta la entidad:

- Paz y Salvo Tasa de Vigilancia y Contribución Especial.
- Inscripción y registro de operadores portuarios Marítimos y Fluviales.
- Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizados.

5. Aportes a la construcción de la paz

La paz se materializa a partir de una institucionalidad que permita concretar de forma eficaz los derechos de la ciudadanía.

Como parte fundamental de la ejecución de proyectos que contribuyen a aumentar el patrimonio de la infraestructura del transporte del país, su puesta al servicio le exige a la Superintendencia de Transporte la supervisión del acatamiento no solo de las normas de transporte, sino de todas aquellas que con su cumplimiento le permite al país conectarse, impulsar el desarrollo de las regiones y en consecuencia la economía de nuestro país, teniendo como parte de su propósito el cuidar la legalidad, el emprendimiento y la equidad que aporta esta infraestructura al desarrollo de la Nación y con ello al proceso constructivo de la paz.

En ese sentido constituye el norte al cual dirige la Superintendencia de Transporte todos los programas que adelanta, teniendo como regla general que la conservación y mantenimiento de la infraestructura de transporte exige por parte de esta entidad de vigilancia, inspección y control, su máximo grado de supervisión con el propósito de lograr que atienda a las características consideradas en las Leyes 105 de 1993 y 1682 de 2013: *"(...) inteligente, eficiente, multimodal, segura, de acceso a todas las personas y carga, ambientalmente sostenible, adaptada al cambio climático y vulnerabilidad, con acciones de mitigación y está destinada a facilitar y hacer posible el transporte en todos sus modos. (...)"* entendiendo entonces que la infraestructura y los servicios conexos a ella -para y por el transporte- deben atender altos estándares de cumplimiento, idoneidad y eficacia.

Al amparo de esta claridad, se adelanta el programa de formalización de la administración de los distintos aeródromos a cargo de entidades territoriales, la que a la fecha arroja los siguientes resultados:

- ✓ De los cincuenta y ocho (58) Entes Territoriales que tienen a cargo los 101 aeródromos, se han formalizado dieciséis (16) mediante acto administrativo y cuatro (4) presentaron plan de formalización y,
- ✓ Lo que consideramos más importante, la presencia del Estado a través de esta Autoridad Administrativa en infraestructuras aeroportuarias ubicadas en los municipios de Florencia, San Vicente del Caguán, Providencia, Málaga, San Gil, Zapatoca, San Vicente de Chucurí, Carmen de Chucurí, El Bagre, Villagarzón, Puerto Leguízamo, El Charco, San José del Guaviare, Inírida, Barranco Minas, Mompóx y Timbiquí, donde en un ejercicio de promoción y prevención ha informado el alcance y los beneficios que la

conectividad y la competitividad tendrán para sus municipios, así como para los municipios circunvecinos al formalizar la administración de la infraestructura aeroportuaria como quiera que con ello se garantizan requisitos mínimos en seguridad y de organización administrativa.

Por otra parte, la Superintendencia se ha encargado de verificar y vigilar que las empresas que prestan el servicio público de transporte y las empresas que prestan servicios conexos cumplan con sus obligaciones de prestar el servicio bajo las condiciones de calidad, comodidad y seguridad[4], por lo cual, a partir de las quejas y denuncias allegadas a la Entidad por parte de los ciudadanos, se han iniciado procesos de investigación, con el fin de determinar si las empresas se encuentran inmersas en infracciones a las disposiciones vigentes en relación con la debida prestación del servicio público de transporte, y de los servicios conexos a este.

6. Aportes a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

La Superintendencia de Transporte es miembro del Comité Técnico Sectorial de Equidad de Género[5], según Resolución 0002830 del 5 de julio de 2019, por la cual se creó el Comité Sectorial para la coordinación e implementación de la Política Pública Nacional de equidad de género en el Sector Transporte, entre sus actividades construyó el plan de acción para la vigencia 2020, el cual fue aprobado en sesión del 7 de septiembre de 2019, por el Comité, en el cual incluyeron temas de vinculación con la equidad de género y el cambio climático, se diseñaron estrategias de comunicación con enfoque de género, la construcción de herramientas de género en transporte.

Por otra parte, con el apoyo del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Asunto Ambientales, cada entidad realizó artículos de prensa con los cuales se divulgaron las acciones que se desarrollaron en dicho tema y se desarrollaron las siguientes acciones:

- ✓ Construcción del artículo denominado *"Materialización del Compromiso con la Equidad de Género en el Sector Transporte*", y lo

[4] Numeral 1 de la Ley 105 de 1993.

[5] El Comité Técnico definió el plan de acción de género del sector y cuenta con un diagnóstico inicial, en el cual se incluye una caracterización del Talento Humano del Sector con enfoque de género, así como con acciones estratégicas de equidad de género que se van a desarrollar. Este plan de acción incluye que cada entidad realice artículos, notas de prensa, comunicados e infogramas con el fin de ser divulgadas las acciones que se desarrollen en materia de equidad de Género en el Sector transporte a todo el personal.

compartió con todos los integrantes para su mejoramiento y se dio a conocer dentro de las entidades del sector.

- ✓ Las entidades del sector acogieron el día de la no violencia contra la mujer (25 de noviembre) donde la entidad participó activamente con diferentes actividades.
- ✓ Igualmente, se publicó en la web y vía correo electrónico las temáticas de capacitación ofrecida por ONU Mujeres sobre equidad de género, a través del centro de capacitación https://trainingcentre.unwomen.org/
- ✓ Por otro lado, se estableció la matriz de caracterización del personal de planta como contratistas, para enviar al Comité Sectorial de Género.
- ✓ De igual forma, se proyectó la política de equidad de género, se han realizado estadísticas de caracterización.

Actualmente se encuentran en proceso de desarrollo las siguientes actividades:

- ✓ Creación de una Infografía sobre participación de las mujeres en los espacios laborales, directos e indirectos, generados por la entidad.
- ✓ Diseño del protocolo para la prevención, atención y sanción de violencias contras las mujeres en el Sector Transporte.
- ✓ Organización del evento para la conmemoración del día de la "No Violencia contra la Mujer" a realizarse el 25 de noviembre del año en curso.

Por otra parte, y de conformidad con la Ley 581 de 2000, que busca la participación de la mujer en los altos cargos públicos en un porcentaje mínimo del treinta por ciento 30%, esta Superintendencia ha superado este porcentaje de participación, **no solo en el nivel directivo en el cual hoy tiene una participación del 50%,** sino también en todos los niveles de la planta en la cual encontramos que **de los 250 cargos provistos 150 son ocupados por mujeres, identificándose así un porcentaje del 54%**

7. Talento humano en la Supertransporte

La Superintendencia de Transporte en su composición del talento humano cuenta con:

- ✓ 1 Superintendente de Transporte
- ✓ 1 Secretaria General
- ✓ 4 Superintendentes Delegados: Superintendencia Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, Superintendencia

Delega de Puertos, Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura y Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre.

- ✓ 15 Asesores entre ellos está la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación, la Jefatura Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno y la Oficia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, coadyudando, los demás asesores fundamentan sus funciones en la gestión misional y de apoyo a la entidad.
- ✓ 10 Directores: Dirección de Promoción y Prevención en Tránsito y Transporte Terrestre, Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre, Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte, Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, Dirección de Promoción y Prevención de Puertos, Dirección de Investigaciones de Puertos, Dirección de Promoción y Prevención de Concesiones E Infraestructura, Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura, Dirección Administrativa, Dirección Financiera.
- ✓ 186 Profesionales
- ✓ 27 Técnicos
- ✓ 34 Asistenciales

Nivel	Número	Porcentaje
Directivo	18	6%
Asesores	15	5%
Profesionales	186	66%
Técnicos	27	10%
Asistencial	34	12%
Total	**280**	**100%**

Personal asignado por cada una de las dependencias de conformidad con el Decreto 2409 de 2018 y el Decreto 2403 de 2019 y el Manual de Funciones actualizado mediante la Resolución Nro.2000 del 2020.

Resultados del Plan Estratégico del Talento Humano

Con relación a los resultados del Plan Estratégico del Talento Humano, en la evaluación realizada finalizando el mes de diciembre de 2019, la correspondiente matriz arrojó como resultado una calificación total de 68.8 puntos sobre 100, que ubican a la Entidad en un nivel 4 de desarrollo correspondiente al “nivel de transformación”

Con base en los resultados del autodiagnóstico se identificaron las prioridades a trabajar y se generó el Plan Estratégico que integra los

planes de vacantes, de provisión de recursos humanos, de capacitación, de bienestar, de incentivos institucionales, mejoramiento clima laboral, plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo y de todas las demás temáticas que forman parte de la GETH, y que permitirá avanzar en el nivel de madurez de la misma.

Programa Juventud y Merítocracia

Con este programa se busco vincular a la Entidad a más de 30 jóvenes con reconocimientos prominentes durante su trayectoria académica y contó con la participación de más de 900 jóvenes de todo el territorio Nacional.

La convocatoria de divulgación se realizó entre el 18 y el 25 de junio de la actual vigencia, a través de las redes sociales oficiales de la Entidad. Para la selección de los jóvenes talento se establecieron los siguientes criterios a cumplir:

- ✓ Ser egresados con mejores puntajes en el examen de calidad de la educación superior - Saber Pro.
- ✓ Ser egresados que hayan recibido reconocimientos por sus conocimientos innovadores en la Institución Educativa.
- ✓ Ser egresados que hayan demostrado pasión por la investigación y por la tecnología, situación que se acreditara con la participación en semilleros de investigación o con la publicación de escritos en revistas locales, nacionales o indexadas.
- ✓ Ser egresados que hayan participado en concursos internacionales, en representación de Universidades Nacionales, independientemente de la naturaleza jurídica de estas.

- **Proceso de Selección**

Para la recepción de las postulaciones se dispuso, por parte de la Entidad, el correo electrónico juventudymeritocracia@supertransporte.gov.co en donde se recepcionan las hojas de vida de los aspirantes.

Etapa	Proceso
Postulaciones	Se recibieron más de 900 postulaciones
Revisión de Requisitos	Análisis de requisitos como edad y criterios meritocraticos. Continuaron en el proceso un total de 544 jóvenes.
Evaluación y Medición de	Un total de 109 aspirantes aprobaron esta última etapa

Etapa	Proceso
Competencias	
Entrevistas	Realizadas por un Comité Evaluador, conformado por la Secretaria General de la Entidad, una sicóloga designada por el Grupo de Talento Humano y el Jefe de cada área donde se ubicaba el empleo a proveer.
Vinculación	El 16 de septiembre del 2020, el Superintendente de Transporte, efectuó la primera posesión dentro del programa, del joven Nicolás Felipe Mendoza Cerquera, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se continúa con este proceso.

Convenios con Universidades

La Superintendencia de Transporte gestionó convenios con universidades que ha conllevado a que se incremente el número de pasantes y judicantes al interior de la Entidad, con el motivo de requerir o optar por la realización de prácticas y/o pasantías profesionales como requisito para la culminación de sus estudios, para lo cual, estos fueron fundamentados en consideración al artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, que dispone "*El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló y reglamentó "una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que los jóvenes sin experiencia puedan realizar* ***prácticas laborales****, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público"*

Se establecieron 5 convenios y a la fecha de cuenta con 10 pasantes en diferentes dependencias de la entidad.

8. El presupuesto de la Supertransporte

Apropiación y ejecución presupuestal:

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad mostró una ejecución del 88,9%, según el siguiente detalle:

Cifras en millones de pesos corrientes

Tipo de Gasto	Apropiación	Compromiso	% Comprometido
Funcionamiento	25,767	23,023	89.3%
Inversión	17,300	15,274	88.3%
Total	**43,067**	**38,296**	**88.9%**

Tipo de Gasto	Apropiación	Obligación	% Obligado
Funcionamiento	25,767	21,494	83.4%
Inversión	17,300	13,467	77.8%
Total	**43,067**	**34,960**	**81.2%**

Tipo de Gasto	Apropiación	Pagos	% Pagado
Funcionamiento	25,767	21,487	83.4%
Inversión	17,300	13,467	77.8%
Total	**43,067**	**34,954**	**81.2%**

Fuente: Dirección Financiera Supertransporte.

El detalle de cada uno de la ejecución de los gastos al 31 de diciembre de 2019, a nivel de compromisos, es el siguiente:

Cifras en Millones de pesos corrientes

Cuentas	Apropiación 2019	Compromisos	% Comprometido
Gastos de Personal	$ 13,690	$ 12,981	94.8%
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 11,239	$ 9,696	86.3%
Transferencias	$ 769	$ 277	36.0%
Impuestos, multas y sanciones	$ 69	$ 68	99.3%
Funcionamiento	**$ 25,767**	**$ 23,023**	**89.3%**
Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 11,000	$ 9,707	88.2%
Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 6,300	$ 5,567	88.4%
Inversión	**$ 17,300**	**$ 15,274**	**88.3%**
Total	**$ 43,067**	**$ 38,296**	**88.9%**

Fuente: Dirección Financiera SuperTransporte.

De otra parte, la Entidad mostró la siguiente ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2020:

Cifras en millones de pesos corrientes

Tipo de Gasto	Apropiación	Compromiso	% Comprometido
Funcionamiento	36,526	22,352	61.2%
Inversión	15,777	7,056	44.7%
Total	**52,303**	**29,408**	**56.2%**

Tipo de Gasto	Apropiación	Obligación	% Obligado
Funcionamiento	36,526	17,416	47.7%
Inversión	15,777	3,351	21.2%
Total	**52,303**	**20,767**	**39.7%**

Tipo de Gasto	Apropiación	Pagos	% Pagado
Funcionamiento	36,526	17,297	47.4%
Inversión	15,777	3,339	21.2%
Total	**52,303**	**20,636**	**39.5%**

Fuente: Dirección Financiera Supertransporte.

Como se ve en el cuadro, se ha comprometido un 56,2% del total del presupuesto al 30 de septiembre de 2020. El detalle de cada uno de los tipos de gasto se muestra en el siguiente cuadro:

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Cuentas	Apropiación	Compromiso	% Ejecución
Gastos de Personal	$ 21,410	$ 12,665	59.2%
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 12,227	$ 9,503	77.7%
Transferencias	$ 2,800	$ 183	6.5%
Impuestos, multas y sanciones	$ 89	$ 1	0.9%
Funcionamiento	**$ 36,526**	**$ 22,352**	**61.2%**
Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 8,052	$ 5,313	66.0%
Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 7,725	$ 1,744	22.6%
Inversión	**$ 15,777**	**$ 7,056**	**44.7%**
Total	**$ 52,303**	**$ 29,408**	**56.2%**

Fuente: Dirección Financiera de la SuperTransporte.

La ejecución del presupuesto de funcionamiento corresponde en mayor parte al financiamiento de la planta de personal y los gastos necesarios para la operación de la Entidad, que atienden servicios como el

arrendamiento de las dos sedes actuales, vigilancia, combustible, aseo, cafetería, seguridad UNP, servicios públicos, licencias y software, pólizas de seguro, capacitaciones; viáticos, tiquetes y gastos de transporte; mantenimiento integral, preventivo y correctivo con el suministro de repuestos para los vehículos, ascensores y equipos; y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo para la gestión administrativa de las áreas misionales y de apoyo de la Entidad, así como para atender la contingencia del Consejo de Estado, entre otros.

Proyectos de Inversión

La Superintendencia de Transporte cuenta con dos (2) proyectos de inversión, los cuales se encuentran en proceso de ejecución y a la fecha presentan los siguientes resultados:

Proyecto	**Fortalecimiento a la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional:**		
Descripción	La Superintendencia de Transporte debe fortalecerse como una entidad técnica de vigilancia, inspección y control, con un enfoque predictivo, preventivo y de formalización. Para ello, es necesario desarrollar instrumentos, estudios y metodologías que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio de supervisión. Es así, que se requiere fortalecer la gestión de los procesos de auditoría y control de los vigilados y adelantar las investigaciones administrativas conforme a la normatividad vigente, evitando caducidades		
Vigencia	**Apropiación**	**Compromiso**	**Porcentaje**
Diciembre 2019	$11.000	$9.851	90%
Septiembre 2020	$8.052	$5.313	66%

**Cifras en Millones de Pesos*

Proyecto	**Mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional para la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional**
Descripción	Para la consecución del fortalecimiento del modelo de gestión, la suficiencia de la infraestructura tecnológica, el aumento de la calidad de la infraestructura física y de dotación mobiliaria, se requiere desarrollar los siguientes elementos técnicos por cada uno de los ejes de la alternativa. Para el eje de fortalecimiento del modelo de gestión, se requiere documentar, implementar y asegurar los procesos y procedimientos de apoyo de la entidad. Con respecto al eje de mejoramiento de la arquitectura tecnológica, la entidad debe focalizarse en el desarrollo, optimización y/o adquisición de software, contando con servicios de apoyo para la definición de estudios tecnológicos, la adquisición de hardware, la repotecialización de la plataforma y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica. Finalmente, la

	entidad debe aumentar la calidad de infraestructura física y de dotación mobiliaria, identificando las necesidades de adecuación y de equipamiento.		
Vigencia	**Apropiación**	**Compromiso**	**Porcentaje**
Diciembre 2019	$6.300	$5.709	91%
Septiembre 2020	$7.725	$1.744	23%

**Cifras en Millones de Pesos*

Cuentas por pagar:

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad mostró una ejecución del 100% de las cuentas por pagar constituidas al cierre de diciembre de 2018, por un monto equivalente a $3.514 millones.

Cifras en Millones de pesos corrientes

Cuentas	CxP 2019* (1)	Pagos (2)	% Pagado (3)=(2)/(1)
Gastos de Personal	$ 76	$ 76	100.0%
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 942	$ 942	100.0%
Transferencias	$ 314	$ 314	100.0%
Total Funcionamiento	**$ 1,332**	**$ 1,332**	**100.0%**
Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 230	$ 230	100.0%
Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 1,952	$ 1,952	100.0%
Total Inversión	**$ 2,183**	**$ 2,183**	**100.0%**
Total	**$ 3,514**	**$ 3,514**	**100.0%**

Fuente: Dirección Financiera SuperTransporte.

* Las cuentas por pagar corresponden a los saldos constituidos al cierre de diciembre de 2018.

Al 30 de septiembre de 2020, la Entidad mostró una ejecución del 100% de las cuentas por pagar constituidas al cierre de diciembre de 2019.

Cifras en Millones de pesos corrientes

Cuentas	CxP 2020* (1)	Pagos (2)	% Pagado (3)=(2)/(1)
Gastos de Personal	$ 6.68	$ 6.68	100.0%
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 0.06	$ 0.06	100.0%
Transferencias	$ 0.12	$ 0.12	100.0%
Total Funcionamiento	**$ 6.85**	**$ 6.85**	**100.0%**
Total	**$ 6.85**	**$ 6.85**	**100.0%**

Fuente: Dirección Financiera SuperTransporte.

* Las cuentas por pagar corresponden a los saldos constituidos a diciembre de 2019.

Reservas Presupuestales:

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad mostró una ejecución del 86,6% de las reservas presupuestales constituidas, por un monto equivalente a $1.246 millones.

Cifras en Millones de pesos corrientes

Cuentas	RP 2019* (1)	Pagos (2)	% Pagado (3)=(2)/(1)
Gastos de Personal	$ 3	$ 3	100.0%
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 303	$ 278	91.7%
Transferencias	$ 0	$ 0	0.0%
Total Funcionamiento	**$ 306**	**$ 281**	**91.7%**
Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 1,102	$ 936	84.9%
Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 30	$ 29	95.4%
Total Inversión	**$ 1,133**	**$ 965**	**85.2%**
Total	**$ 1,439**	**$ 1,246**	**86.6%**

Fuente: Dirección Financiera SuperTransporte.

* Las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre compromisos y obligaciones, constituidas al cierre del 2018.

Al 30 de septiembre de 2020, la Entidad mostró una ejecución del 78,1% de las reservas presupuestales constituidas al cierre de diciembre de 2019, por un monto equivalente a $2.520 millones.

Cifras en Millones de pesos corrientes

Cuentas	RP 2020* (1)	Pagos (2)	% Pagado (3)=(2)/(1)
Gastos de Personal	$ 0.01	$ 0.00	0.0%
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 1,455	$ 1,061	72.9%
Total Funcionamiento	**$ 1,455**	**$ 1,061**	**72.9%**
Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 1,588	$ 1,281	80.7%
Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 182	$ 179	98.0%
Total Inversión	**$ 1,770**	**$ 1,460**	**82.5%**
Total	**$ 3,225**	**$ 2,520**	**78.1%**

Fuente: Dirección Financiera SuperTransporte.

* Las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre compromisos y obligaciones, constituidas al cierre del 2019.

Operaciones Presupuestales:

Durante la vigencia 2020, se han realizado cuatro operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2411 de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, las cuales son:

- ✓ Un traslado de recursos por $10.909 millones a los rubros de gastos de personal, para atender las obligaciones relacionadas con el incremento salarial autorizado por el Decreto 302 de 2020 y la provisión de los cargos creados por los Decretos 2410 de 2018 y 2403 de 2019.
- ✓ Un traslado de recursos por $374 millones, al rubro de sentencias y conciliaciones, para atender el pago de las conciliaciones judiciales de la Entidad.
- ✓ Un traslado de recursos al rubro de Incapacidades y Licencias de Maternidad, por valor de $55,6 millones, para los gastos salariales que se deben atender en el marco de la normatividad vigente, durante períodos de ausencia del trabajo debido a incapacidades médicas y licencias de maternidad y paternidad.
- ✓ Un traslado de recursos por $10 millones al rubro de Tasas y Derechos Administrativos para financiar los gastos derivados de las autenticaciones y el apostillaje.

Vigencias Futuras:

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad mostró una ejecución del 65,9% de las vigencias futuras autorizadas para esa vigencia. Estas corresponden principalmente a los cupos solicitados para darle continuidad a los servicios del normal funcionamiento de la Entidad, entre el cambio de vigencia de 2018 a 2019.

Cifras en Millones de pesos corrientes

Cuentas	VF 2019* (1)	Comprometido (2)	% Comprometido (3)=(2)/(1)
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 2,244	$ 1,478	65.9%
Total Funcionamiento	**$ 2,244**	**$ 1,478**	**65.9%**
Total Inversión	**$ 0**	**$ 0**	**0.0%**
Total	**$ 2,244**	**$ 1,478**	**65.9%**

Fuente: Dirección Financiera SuperTransporte.

* Las vigencias futuras solicitadas para la vigencia 2019 corresponden a las que se necesitan para darle continuidad a los servicios del normal funcionamiento de la Entidad en el cambio de vigencia.

Al 30 de septiembre de 2020, la Entidad mostró una ejecución del 78,2% de las vigencias futuras autorizadas para esta vigencia. Estas corresponden principalmente a los cupos solicitados para darle continuidad a los servicios del normal funcionamiento de la Entidad entre el cambio de vigencia de 2019 a 2020 y a los contratos de los regionales de la Superintendencia de Transporte en la temporada alta de diciembre y enero.

Cifras en Millones de pesos corrientes

Cuentas	VF 2020* (1)	Pagos (2)	% Pagado (3)=(2)/(1)
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 1,603	$ 1,254	78.2%
Total Funcionamiento	**$ 1,603**	**$ 1,254**	**78.2%**
Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	$ 175	$ 137	78.4%
Total Inversión	**$ 175**	**$ 137**	**78.4%**
Total	**$ 1,778**	**$ 1,391**	**78.2%**

Fuente: Dirección Financiera SuperTransporte.

* Las vigencias futuras solicitadas para la vigencia 2020 corresponden a las que se necesitan para darle continuidad a los servicios del normal funcionamiento de la Entidad en el cambio de vigencia. Igualmente, contienen los cupos solicitados para garantizar la continuidad de los regionales de la Superintendencia de Transporte entre diciembre y enero, debido a que es temporada alta para el sector.

Finalmente, se indica que en la vigencia 2020 solo se ha realizado una solicitud de vigencias futuras por $6.753 millones para garantizar la continuidad del arrendamiento de la nueva sede de la entidad, hasta el 31 de julio de 2022, la cual fue aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público a través de oficio 2-2020-006429 del 24 de febrero de 2020.